# FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO CIB/3055

**GUTIERREZ NAJERA** 

## GN1-010-EDD-2012

## SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR DE DISCAPACITADOS

Rev.: 0	México
E E	Tránsito Alcaldía Cuauhtémoc CP 06820, Ciudad de
11/12/2020	Domicilio Obra: Manuel Gutiérrez Nájera 250, Colonia

TECNORAMPA S.A DE C.V.	Fideicomiso irrevocable identificado con el numero CIB/3055
Proveedor: TECNORAMPA S.A DE C.V.	Facturar a: Fideicomiso numero CIB/3055
R.F.C.: TEC080710M22	R.F.C. FCI180803HC7
<b>Dirección:</b> Boulevard Miguel Hidalgo 177 a Centro San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76600	Domicilio Fiscal: Av. De los Andes 265, colonia Lomas de Chapultepec V
Contacto: Francisco Villa	Secolati, alcalata miguel i ildago, c.r. i 1000, otacaa da maxido.
Tel: 04455.8531.5163 / 9018.1309	E-mail: subcontratos@quierocasa.com.mx
E waits water and the programme com my	

# ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS Y COTIZACIÓN

		C-01	ITEM
		Suministro e instalación de elevador de tijera de las siguientes características: Altura de Levante: 1.80 mts Capacidad de Carga: 400 kg Sistema de Operación: Electro Hidráulico Dimensiones de Claro: 1.35 mts x 1.75 mts Dimension de la Plataforma: 1.30 mts x 1.70 mts Voltaje Requerido: 110 Volts AC Garantía de Operación: 1 Año en Condiciones Normales Unidad Hidráulica: 2 hp Sistema de seguridad: Válvula paracaidas Estaciones: Dos (2) Accesos: Doble (2) Acabados: Cristal templado Tipo de cabina: Barandales (Altura interior 1.10 mts) Mecanismo: Doble	Concepto de trabajo
		Pza	Unidad
	101	1.00	Cantidad
IVA 16% \$	TOTAL MXN IVA excluido.	\$ 100,000.00	P.U.
69	. \$ 100,000.00	\$ 100,000.00	IMPORTE MXN

### Todos los trabajos incluyen:

1 Acarreo de todos los materiales, equipos y herramientas que provee el proveedor y aquellos que provee el contratante pero que son necesarios para la ejecución de los trabajos.

TOTAL MXN IVA incluido \$

116,000.00

- 2 Limpieza del área de trabajo previo a la realización de los trabajos y al finalizar los mismos, incluyendo el acopio y acarreo de material sobrante y escombro hasta el sitio designado en obra para su recolección y disposición final, siguiendo la normatividad vigente correspondiente a la separación de residuos.
- ω Equipo de seguridad mínimo indispensable para cada uno de los trabajadores que se encuentren dentro del predio donde se estarán realizando los trabajos, incluyendo casco de seguridad del color asignado por el área de seguridad e higiene, calzado adecuado para la obra y chaleco reflejante. Si por su naturaleza se requiere deberá incluir arneses y demás equipo de seguridad para trabajos en altura.
- El proveedor deberá proporcionar su propia herramienta de trabajo necesaria para realizar los trabajos objeto del contrato
- 5 Para todo trabajo se requiere la presencia de un supervisor en obra, quien realizará el reporte de avance que será utilizado como estimación y que deberá ser avalado por un representante de la dirección de Construcción y un representante de Control de obra, sin esta estimación no se podrá generar el pago correspondiente.
- 0 En caso de que el contratista no concluya con los trabajos establecidos en este contrato el cliente podrá reasignar los trabajos y se aplicarán las deductivas correspondientes
- 7 En caso de presentarse Garantías el contratista estará obligado a realizar la reparación necesaria en un lapso de una semana. En caso de no cumplir con lo establecido otro contratista realizará los trabajos y se tomará del fondo de garantía que establece este contrato.

11/12/2020 GN1-010-EDD-2012

COTIZACIÓN:

## Tecno Rampa

www.tecnorampa.com.mx Lada sin costo: 01 800 623 03 32

En Tecnorampa estamos a sus órdenes para apoyar su proyecto Quentitaro Gro. 03/12/2020 Vigencia de cotización: 30 día

Cot. 20748

COTIZACIÓN



ejandro Linares Jora de Obra, S.A.P.I. de C.V.

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

Elevador

Altura de Levante
Capacidad de Carga
Sistema de Operación
Dimensiones de Claro
Dimension de la Plataforna
Voltaje Requerido
Garantía de Operación
Unidad Hidráulica
Sistema de Seguindad
Estaciones Accesos Acabados Tipo de Cabina Mecanismo

1.80 mts 400 kg Electro Hidráulico 1.35 mts x 1.75 mts 1.30 mts x 1.70 mts 110 Volts AC

1 Año en Condiciones Normales 2 hp

Valvula Paracaidas Dos (2)

Dobie (2) Cristal Templado Barandeles (Altura interior 1.10 mts) Dobie

Precio unitario del equipo en referencia: \$100,000.00 MXN. CIEN MIL PESOS 00/100 + IVA

Este equipo se considera L.A.B. Instalado en Manuel Gutiémez Najera 250 Cuauhtémoc, Ciudad de México (CDMX), Induye puesta en marcha. No induye puentas exteriores de acceso ni perimetrales. Dentro de nuestras condiciones está el 50% de anticipo total del pedido, 35% contra aviso de embarque y saldo contra entrega. En espera de vemos favorecidos con su pedido, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Ejecutivo de ventas: Luis Francisco VIIIa Esparza



Ordonana Vivas Lic. José Luis Tecnorampa S.A. de C.V. a través de Seguros GNP expide una póliza de garantia por SI,000,000,00 millón de pesos 00:000 par dativos a terzenos y responsabilidad civil por cada equipo vendido por nuestra compatia durante el período de garantia.

On 1800 01.28.637

Perifeiros sur #33.25 piso 11 San Jerorimo Acuico México, dl. CP 10400 018009001191



TR



8

K

GN1-010-EDD-2012 11 /12/2020

1 Medidas de seguridad. El Proveedor será responsable de iniciar, mantener y supervisar todas las medidas de seguridad en relación con la ejecución de la Obra y será el único responsable de que se observen en el Sitio las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, de conformidad con los Requisitos Legales. El Proveedor se obliga a cumplir y hará que las Partes Relacionadas del Proveedor que intervengan en la prestación de los Servicios cumplan con los Requisitos Legales, los Requisitos Ambientales, así como con las mejores prácticas en la industria de la construcción aplicables a seguridad e higiene y los reglamentos y/o manuales de seguridad correspondientes

través de la Coordinadora verificará las condiciones de seguridad en el Sitio y en caso de que el personal del **Proveedor** no cumpla con las medidas de seguridad, le notificará al encargado de seguridad del **Proveedor** de dicho incumplimiento quedando a elección del **Cliente** el (i) imponer una multa, la cual se descontará de las cantidades pendientes de pago al **Proveedor** (ii) solicitar al personal del **Proveedor** que se del Proveedor respete las medidas de seguridad en el Sitio como son, de manera enunciativa más no limitativa, utilizar el equipo de protección adecuado, delimitar las zonas de seguridad, la correcta señalización de zonas de riesgo y colocación de andamios de seguridad. retire del Sitio (iii) suspender la Obra o (iv) rescindir el presente contrato inmediatamente sin responsabilidad para el Cliente uso de indumentaria de protección adecuada, protección visual, auditivas y uso de casco y herramientas apropiadas, entre otras. El Cliente a El Proveedor se obliga a designar una persona debidamente calificada que se encargará única y exclusivamente de verificar que el persona

- <u>Limpieza del Sitio.</u> El **Proveedor** deberá limpiar exhaustivamente y diariamente sus áreas de trabajo y extraer diariamente de la Obra los escombros que haya originado en sus trabajos, de lo contrario dicha limpieza podrá ser realizada por el **Cliente** y/o por la persona que éste designe, siendo dichos costos en todo momento a cargo del **Proveedor**.
- ω Requisitos Ambientales. El Proveedor a su costa deberá prestar los Servicios con estricto apego a los Requisitos Ambientales aplicables a la prestación de los Servicios y la Obra, incluyendo el Manejo de Materiales Peligrosos. Dentro de dichos Servicios deberá:
- salida que permita la limpieza de los neumáticos de los vehículos antes de abandonar las áreas de la Obra.

  \*Apagar los motores de los camiones de transporte de los materiales y de la maquinaria utilizada cuando ello sea necesario.

  \* Se abstendrá de estacionar sus vehículos de carga sobre las calles aledañas al predio, debiendo informar a los operadores de los vehículo Utilizar agua tratada para regar las zonas susceptibles a generar partículas PM10; asimismo, deberá instalar dispositivos de control en l
- relacionados a la obra de tal restricción.
- deberá entregar las documentales que lo acrediten Deberá utilizar insumos y materiales preferentemente de origen nacional que cumplan con los estándares de calidad aplicables, para lo cua

El Proveedor deberá avisar de inmediato por escrito al Cliente, pero en todo caso dentro de los dos (2) días naturales siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) todo aviso, requerimiento o inspección relacionados con los Requisitos Ambientales o las actividades y/o Servicios del Proveedor en el Sitio de la Obra; (ii) toda Liberación de Materiales Peligrosos en, sobre, dentro, debajo, por encima o desde el Sitio de la Obra o de cualquier clase de Liberación de Materiales Peligrosos de que tenga conocimiento el Contratista desde cualquier propiedad contigua o adyacente al Sitio de la Obra; (iii) información de cualquier emergencia por Liberación de Materiales Peligrosos y las medidas adoptadas por el Proveedor para superar la contingencia de que se trate, y (iv) todo hecho

Obra caso o condición de la que se pudiera derivar cualquiera de los casos antes mencionados.

El Proveedor estará asimismo obligado a proporcionar y certificar declaraciones informativas que le solicite el Ciente, relacionadas con el Manejo de Materiales Peligrosos en, dentro, sobre, por encima o desde el Sitio de la Obra o que de cualquier otra forma afecte el Sitio de la

Condición de Contaminación. En caso de que exista alguna Condición de Contaminación, el Proveedor tendrá la obligación, a su propio costo, gasto y responsabilidad de limpiar, remediar, restaurar o de cualquier otra forma legalmente permitida por los Requisitos Ambientales, llevar a cabo las acciones necesarias de remediación que requiera el Sitio de la Obra.

llevar a cabo dicho trabajo por cuenta del **Proveedor**, si al expirar el piazo uniconico el caso, el **Proveedor** no hubiera realizado tales trabajos de remediación. En este mismo caso, el **Proveedor** deberá pagar todos los costos en que incurra el **Cliente** en la realización de tales trabajos de remediación dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que reciba la solicitud respectiva del **Cliente**. Por lo tanto, la realización de tales trabajos de remediación por el **Cliente** no podrá interpretarse como (i) una liberación del Proveedor de cualquiera de sus responsabilidades sobre el Manejo de Materiales Peligrosos, la remediación de Condiciones de liberación del Proveedor de cualquiera de sus responsabilidades sobre el Manejo de Materiales Peligrosos, la remediación de ley en contra del Si el Proveedor incumple en llevar a cabo cualquier trabajo de remediación en el Sitio de la Obra, el Cliente podrá, pero no estará obligado a, llevar a cabo dicho trabajo por cuenta del Proveedor, si al expirar el plazo concedido al efecto por las autoridades o por el Cliente, según el Proveedor por el incumplimiento de este Contrato y/o los Requisitos Ambientales

i Responsabilidad y Obligaciones ambientales. El Proveedor será el único y exclusivo responsable de cumplir y de que cualquier Parte Relacionada del Contratista, incluyendo el personal asignado y/o que intervenga en la prestación de los Servicios, cumpla estrictamente con las disposiciones aplicables de los Requisitos Ambientales, incluyendo, pero sin limitarse a, las correspondientes al Manejo de Materiales Peligrosos, incluyendo su disposición final

valor del Sitio de la Obra y pérdida de ingreso de rentas, en su caso, derivada de reclamaciones, demandas, acciones, juicios, daños e indemnizaciones que se deriven de actos u omisiones y, en general, del incumplimiento de los Requisitos Ambientales por parte del Proveedor, de cualquier otra Parte Relacionada del Contratista, incluyendo el personal asignado y/o que intervenga en la prestación de los El Proveedor deberá mantener en paz y a salvo e indemnizar al Propietario de cualquier pérdida que éste sufra, incluyendo la reducción en el

El contratista conoce y se hace responsable de hacer cumplir el reglamento general del contratista y el protocolo de Seguridad e Higiene



11/12/2020 GN1-010-EDD-2012

Responsabilidades laborales. El Proveedor será el único responsable de todo el personal que haya contratado para la ejecución de la Obra y cumplirá estrictamente y será responsable de que cualquier Parte Relacionada del Contratista que intervenga en la prestación de los Servicios cumpla estrictamente con todas las obligaciones que como patrón tenga con respecto a su personal empleado. El Proveedor estará, emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ("STPS"), incluyendo disposiciones y normas oficiales mexicanas aplicables en materia de seguridad e higiene en el trabajo y de salubridad, y (ii) la normatividad expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores ("INFONAVIT") y todas las demás disposiciones derivadas y será responsable de que cualquier Parte Relacionada del Proveedor que intervenga en la prestación de los Servicios esté, siempre en cumplimiento con (i) las disposiciones de los Requisitos Legales, incluyendo la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Impuesto sobre la Renta, las leyes relativas a impuestos sobre nóminas y obligaciones en materia de seguridad social, los reglamentos del IMSS, las disposiciones de los Requisitos Legales que sean aplicables.

Sitio ni a permitir que algún trabajador inscrito en la nómina del Contratista preste servicios en el Sitio, salvo que dicho trabajador esté debidamente registrado ante el IMSS. El Proveedor llevará un registro de todos los trabajadores asignados al desarrollo y construcción de la Obra, copias de recibos, cheques cancelados y demás documentación que compruebe el cumplimiento con los requerimientos de esta todas las cuotas obrero-patronales se encuentren al corriente de pago, así como también de que se encuentren al corriente en su pago los impuestos y demás contribuciones que deban efectuarse en relación con la Obra. El Proveedor se obliga a no admitir a trabajador alguno en el Proveedor se asegurará que todos los trabajadores asignados al desarrollo y construcción de la Obra estén registrados ante el IMSS y que Ш

Adicional a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, al término del Contrato el Proveedor deberá presentar ante el IMSS su autocorrección, liquidar diferencias y entregar a la Propietaria la constancia de corrección de obra.

En este sentido, estará obligado a enviar a la Propietaria a más tardar 5 (cinco) días posteriores a la fecha límite de pago de las cuotas obrero-patronales la siguiente información:

- Comprobante de pago mensual del 3% sobre nóminas. Acuse del Registro de Obra-Siroc
- ò à
- CFDI de los trabajadores timbrados
- Comprobante de pago mensual de ISR de sueldos y salarios
- Lista de nómina SUA mensual y bimestral (detalle de trabajadores, resumen de liquidación, SIPARE y ficha de pago) 000

## ANEXO "B" FORMA DE PAGO

Total IVA excl.		49	100,000.00	
IVA 16%		S	16,000.00	
Total IVA incl.		S	116,000.00	
Anticipo:	20.00%	မာ	50,000.00 + IV.	+ [<

### Consideraciones:

- Se realizará un pago por el 35% contra aviso de entrega del material y el resto se estimará de acuerdo al avance físico presente en obra, la estimación deberá contener las firmas de los representantes del proveedor, la Dirección de Construcción y de la Dirección de Contraloría de Construcción.
- . Al importe total de cada estimación se le descontará: La amortización del anticipo en el mismo porcentaje que fue entregado al iniciar el contrato (50% del importe total de la contraprestación).
  - Sanciones derivadas de las demás cláusulas de este contrato.
- Para garantizar el y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas o derivadas del presente Contrato y sus Anexos, el Proveedor se obliga a firmar un Pagaré que ampare el principal, intereses y, en su caso, las demás cantidades que derivan del Contrato, deberá ser conforme a lo siguiente:

# a) PAGARÉ DE ANTICIPO: (NO APLICA)

ara garantizar la correcta inversión y aplicación del anticipo, el Proveedor deberá firmar un pagaré en favor de El Cliente, por una cantidad equivalente al 100% del monto total del Anticipo otorgado sin el IVA correspondiente.

# b) PAGARÉ DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: (NO APLICA)

Para garantizar el fiel y exacto Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Proveedor bajo este Contrato, incluyendo, enunciativa y no limitativamente, la buena ejecución de la Obra y, en caso de que el Proveedor no llevare a cabo las reposiciones o reparaciones necesarias y requeridas por el Cliente, el costo de tal reposición o reparación por parte de otra empresa que designe el Cliente, así como, para garantizar la buena calidad o los vicios ocultos, dicho Pagaré será por el equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

- 4. No se rentendrá el 5% por concepto del fondo de garantía.
- 5. Los trabajos serán considerados como recibidos hasta que se reciba vía escrita y firmada por el representante del proveedor, la Gerencia de obra y la Dirección de Construcción el acta "Entrega Recepción de los Trabajos" indicando que los trabajos se han terminado a entera satisfacción del Cliente. Con este requisito cumplido se procederá a la liquidación del contrato (finiquito).
- 6. En caso de presentarse alguna garantía el contratista estará obligado a realizar la reparación necesaria en el lapso de una semana. En caso de no cumplir con lo establecido otro contratista realizará los trabajos y se tomará del fondo de garantía que establece este contrato.
  7. El proveedor al finalizar sus trabajos tendrá un lapso máximo de 30 (treinta) días a partir de la firma del acta de entrega recepción de los trabajos para tramitar su finiquito, de no ser así no procederá la liquidación de dicho contrato.

GN1-010-EDD-2012 11 /12/2020

- Considerar para:
  ANTICIPO

  1. Contrato firmado por las partes
  2. Pagaré de anticipo y cumplimiento (NO APLICA)
  3. Factura que cumpla con los Requisitos Legales aplicables en materia fiscal

### PRIMER ESTIMACION

- Estimación Autorizada
   Estado de cuenta conciliado
   Factura que cumpla con los Requisitos Legales aplicables en materia fiscal

- ESTIMACIONES SUBSECUENTES

  1. Estimación Autorizada
  2. Estado de cuenta conciliado
  3. Factura que cumpla con los Requisitos Legales aplicables en materia fiscal
  4. Convenio modificatorio firmado u ordenes de cambio firmadas y los pagare.

### **ULTIMA ESTIMACIÓN**

- Estimación Autorizada
   Estado de cuenta conciliado
   Factura que cumpla con los Requisitos Legales aplicables en materia fiscal
   Cierre de Bitácora
   Acta de Entrega- Recepción

# DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA - NO APLICA 1. Solicitud de devolución de fondo de garantía 2. Estado de cuenta conciliado con el saldo a devolver 3. Copia de las facturas de las que se retuvo el FG 4. Copia del Acta de Entrega- Recepción 5. Convenio de Finiquito 6. Carta de cierre administrativo

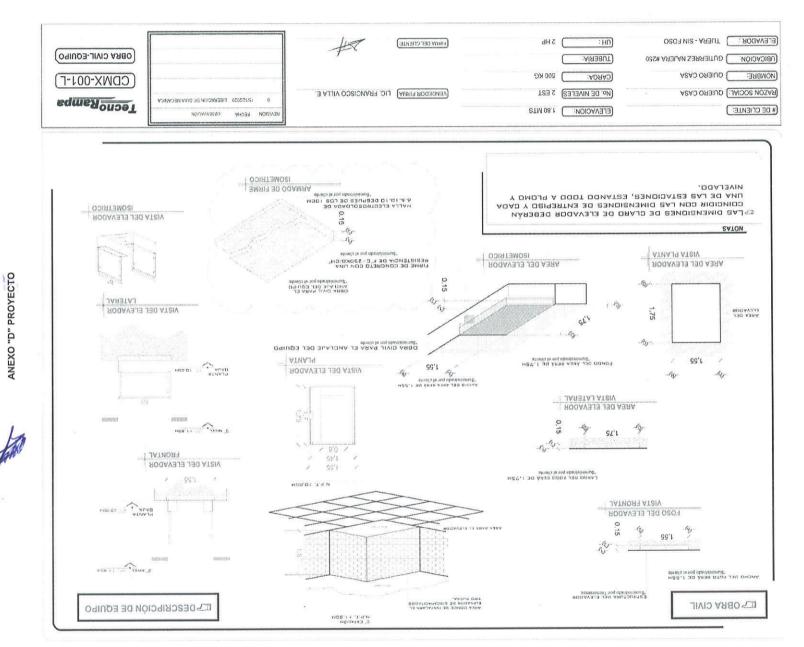
# ANEXO "C" PROGRAMA DE TRABAJOS

\*El Cliente notificará al Proveedor a través de los medios que considere los más eficaces, la fecha de inicio de los Trabajos; y se obliga el Proveedor a terminar y entregar los trabajos en el plazo estipulado.

Duración total del contrato: DÍAS 00

Fecha de inicio: 6 de septiembre de 2021

Fecha de termino: 13 de septiembre de 2021



PARA EL SUNCIONAMENTO DEL ELEVACUR ES NECESARIA UNA UNIDAD HIDIÁDUDA, LA DUAL NIS ESTÁ CIDITEMPLADA CENTRO DEL CLARO DEL ELEVACORI, EL EL DA LA ORIGINA DE LEGERTE GUE DECIDA EL LUISAR DE LA UNIDAD. SE REQUIERE COGLICIAR UN NUCIO PARA ALDIAR LA UNIDAD HIDIÁDUCA Y EL CONTADE ELÉDTRICO TENENDO UN ACCESED PARA SU MANTENHIMENTO.

LA UNIDAD HIGHÁLLICA Y CONTROL ELÉCTRICO DEBERÁN SER INSTALACOS Y GRICARE EN UN LUGAR LIBRE DE POLVE, LÍGIRODE E INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, EVITANDO QUE LE CONTAMINE EL ACEITE Y RE PIEROA LA BARANTA DEL EDUIPO.

EL RECORNIDO DEL TUBINO NO DEPE SER MAYOR A 5.00M CINEALES

EL DILETTE BUIENDETEA, HIFINALE E PRIBRICA E EL TIED DE DARIGA CON AUDENTACIÓN DENDRÍAGIOS A 1 D.V. COM NULTO VI TARROS PISOS, E RIFERIDATOR TEMPRICADEÑO EL N. EL ANDE AMEDICA PISOS. EL ELEVADOR, AL IGUAL QUE LA CANALIZACIÓN DE DOTOMERSES, LAS CILAGES REMATAN A LUA EAJA BEGESTICA CANALIZACIÓN DE DOTOMERSES, LAS CILAGES REMATANA LUA EAJA BEGESTICA DE DESIGNA EL DENTRO DE CANGO DEBERÁN DULLICIAMES EN EL ÁNEA ODNOC DE DEGIGUE LA DIRADO HIGRÁRICIA Y GOSTROD. ESERPINCIA.

- . CALIBRE SEE CARLE B AWG PARA DISTANCIAS HASTA DE 10.00M.

CALIBRE DEL LABLE & AND PARA JUSTANCIAS MAUTA DE 15.00M.
 PARA DISTANCIAS MAUTA DE 15.00M.
 PARA DISTANCIAS MAUTA DE 15.00M.
 PARA DISTANCIAS MAUTA DE 15.00M.
 CONTEMPLAR ELÉCO ACTENSIÓN.

DUCTO TOTALMENTE RECTO DE Ø 3° PARA CANALIZACIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO.

POR SEGURDAD NO DEBERÁ SER MANIPULADO POR PERSONAL NO AUTORIZADO.

AL HAGER CASO OMISCI DE LAU INDICACIONES VA CICTADAS Y TENGA ALCONA FALLA EL EGUIPO, TECHORAMPA NO SE HABÁ RESPONSABLE CE ERTAE, ADEMAS DE DIF EL AÑO DE GARANTA NO TENDRÍA GOSERTURA PARA ESTOS DAÑOR.

ESCRIPCIÓN DE UNION	NO HEDRAU
UNIDAD HIDRARE ICA	250
AUMENTACION	510 YGA
NUMERO DE FASES	
AMPERS DE CONSUMO	16.5
WATES DE CONSUMO	1.5 KW
TIPO DE ACEITE	130 95

UNIDAD HIDRAULICA 2HP DUCTO TOTALMENTE ARAY 'ED 30 OTD38 BANALIZACIÓN DE BISTEMA HIDRÁLLICO. 1. 15 0.65 -125 111

DESCRIPCION DE UNIDAD HIDRAULICA GABINETE (VISTA PLANTA)

- Sy- - Sy

CENTRAL RECENTION APPRICATION MONDEASIGN 110V, NEUTRO Y TIERRA PISICA, E INTERRIPTOR.

POR TECNORAMPA

DECTO TOTAL MENTE

SISTEMA HIDRAULICO Y ELECTRICO

RECTO DE 3 PARA CANALIZACIÓN DE



DUCTO DE 3' TUBERÍA DE CABLEADO ELÉCTRICO

DUCTO DE ALIMENTACION

LA DISTANCIA "D" DE CURNINA DE DER POGRISE CON DIUCTOS RIBALIZADOS DEN TUDERIO A LA BALDA OR DE LA FOSO BERRA PROCENCIA DE LA BALDA OR DE LA FOSO DE PROCENCIA DE LEVADOR. EN LABOR DE QUE HU BE ENTRO A RETALAR ESTAS DUDIDIS SE COMPANDA DEL CONTROL DE LA CARDA ESTAS DE QUE HU BE COMPANDA DEL CONTROL DE LA CARDA CARDA CARDA CONTROL DE LA C

ESPECIFICACIONES ELECTRICAS

क्रमङ

DUCTO DE 3° TUBING 0 TUBERÍA DE

> DUCTO DE ALIMENTACION ISOMETRICO

CABLEADO ELÉCTRICO

EP-BOTONERA: AL LADO DEL ELEVADOR A NIVEL +1.80M

REVISION FECHA DBSERVACIÓN (# DE CLIENTE: ) (ELEVACION: 1.80 MTS Tecno<sub>Rampa</sub> 15/12/2020 LIBERACION DE GUIA MECANICA (RAZON SOCIAL:) QUIERO CASA No. DE NIVELES 2 EST (VENDEDOR FIRMA) LIC. FRANCISCO VILLA E. CDMX-002-L CARGA: QUIERO CASA 500 KG (UBICACIÓN: ) GUTIERREZ NAJERA #250 TUBERIA: ELECTROHIDRAULICO FIRMA DEL CLIENTE ELEVADOR: TIJERA - SIN FOSO (UH:

REGISTRO ELECTRICO DE 4°X4° PARA ECHENIÓN DE LABLEADO EN ÁREA DEL MOTOR

- 3/10

SARTXE	(35313 193 4483)	
PAGTY3		ACIÓN: ) GUTIERREZ NA JERA #250 (TUBERIA:
(CDWX-003-I		BRE QUIERO CASA CARGA: 500 KG
	(VENDEDOR FIRMA) LIC. FRANCISCO VILLA E	NA SOCIAL:) QUIERO CASA (No DE NIVELES) 2 EST
lecuopa	VICEL NORMAN	CLIENTE: (ELEVACION: ) 1.80 MTS
L		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
EQUIPO  FEURING  FEURING  FEURING  FARR EL EQUIPO  FARR EL EQUIPO  FARR EL EQUIPO	AN WORKEN, ATECHA DES HUSTALACION DISSIBILEE, DE ACHERDO À PUCESTRA  CE RECUERNO, POR DANTE DE TECNORANIA, TENORA DUE, ESTAR LISTA DE LA CONTROL DE COLOR DE METALACIONE DE	LOS MEGNISMOS DE SEGUIDOCIDADS ACERDORES ACEDA CONTINUADA CONTINUA

(SIBINY DET CREATE)

(ELEVADOR: ) TUERA - SIN FOSO

Provedor:
TECNORAMPA S.A DE C.V.

JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS

Dirección General Adjunta Fideicomiso irrevocable identificado con el numero CIB/3055 LUIS ANTONIO ATTIAS BERNARDEZ

Testigo Fideicomiso irrevocable identificado con el numero CIB/3055 ALEXANDRO ROMAN URIBE

Cliente:
Fideicomiso irrevocable identificado con el numero
CIB/3055
SALOMON ABRAHAM SHABOT CHEREM

Testigo
Fideicomiso irrevocable identificado con el numero
CIB/3055
MIRIAM SERENO TORRES

			i			
,						
				-		

### PROGRAMA DE OBRA GUTIÉRREZ NAJERA 250 ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS

,	orre Concepto	Unidad	Cant	Ir	mporte	%	Inicio	Fin	Duración		
	sire concepto				porte				(SEM)	06-sep	13-sep
ROGRAMA DE OBRA MGN250										1.31(2)	reconstitution
MGN250	ELEVADOR PARA DISCAP	PZA	1	\$	116,000.00		06-sep-21	13-sep-21	1	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00
										50.00%	50.00%
ELEVADOR PARA DISCAP	O Entrega/Recepción de obra civil y limpieza										
	Montaje de elevador	\$	116,000.00	\$	81,200.00	70.00%	06-sep-21	13-sep-21		\$ 40,600.00	\$ 40,600.00
HITO	Verificación de suministro y colocación										
	Puesta en marcha y pruebas			\$	34,800.00	30.00%	09-sep-21	13-sep-21		\$ 17,400.00	\$ 17,400.00
HITO	Garantía y manual de operación										

TOTAL	Ś	116.	00.000

IMPORTE PARCIAL SEMANA
IMPORTE SEMANAL ACUM
PORCENT. PARCIAL SEM
PORCENTAJE SEM. ACUM

\$ 58,000.00	\$ 58,000.00
\$ 58,000.00	\$ 116,000.00
50%	50%
50%	100%



			A			
					·	
				·		
	s.					